



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
RUMIÑAHUI

**TRÁMITE N°:** GADMUR-DSG-2022-10103-E  
**ASUNTO:** INFORME PARA LA LICENCIA URBANÍSTICA DE  
EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES. CLAVE CATASTRAL:  
08.01.140.03000

**CONTIBUYENTE:** GALO SANTIAGO ZALDUMBIDE PAZMIÑO

**INFORME N° GADMUR-DPT-2022-0293-I**

**Fecha:** Sangolquí, 15 de junio de 2022



La Dirección de Planificación Territorial concede el **LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES** al señor(a) **ZALDUMBIDE PAZMIÑO GALO SANTIAGO - SRA**, para la construcción ubicada en el barrio **ALBORNOZ**, calle **10 DE DICIEMBRE LOTE 2C**, clave catastral **080114003000**, cuyos planos arquitectónicos han sido aprobados según el Informe Aprobatorio del Proyecto Técnico Arquitectónico, **AP-191-2022-DP-GADMUR**, aprobado el 21 de mayo de 2022, **Certificado de Normas Particulares No CNP-3378-2022**, del 12 de mayo de 2022; por tanto, se aprueba el proyecto técnico de ingeniería estructural con sus respectivos planos y memorias de cálculo.

- Certificado de cumplimiento con el IESS del 27 de mayo 2022;
- Certificado de no adeudar Nro. 1885 del 31 de mayo del 2022;
- Memoria de cálculo estructural: Ing. David Vargas;
- Memoria de mecánica de estudio de suelos: Ing. Wilson Cando;
- Contrato Notariado, Notaria Publica Tercera de Rumiñahui, Dr. Samir Pazmiño, compadecen las partes, en calidad de contratista, Arq. Rene Vega, y en calidad de Contratantes los Señores Galo Zaldumbide y Ana María Proaño; Sangolqui 01 de junio del 2022, código 20221705003C02177;

**NOTAS:**

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 265.- **Controles Programados**, de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas, se deberá programar de manera obligatoria los siguientes controles:

- Control 1.- Cuando se haya realizado las excavaciones para cimentación y previo la fundición de cimientos y columnas, para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, los retiros de edificación y la no afectación a predios colindantes.
- Control 2.- Cuando la obra de construcción tenga armada la primera losa o la estructura de cubierta, previo a su fundición para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, la altura entre losas, la ubicación y dimensiones de la



circulación vertical y el área de construcción autorizada.

- Control 3.- Al finalizar el proceso constructivo en el que se constatará las áreas, dimensiones y altura de los ambientes, circulaciones, instalaciones, medidas de protección contra incendios, de ser el caso, en concordancia con el proyecto técnico aprobado en la licencia urbanística. Una vez establecida la conformidad se podrá emitir informe de Habitabilidad o aprobatorio de finalización

Una vez que tenga estas constancias se emitirá el Informe de habitabilidad de finalización de la edificación.

De conformidad a lo dispuesto en el del Artículo 271.- **Garantías por construcción:** de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas:

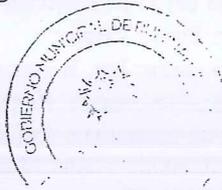
*"(...) La Garantía tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del título de Crédito, en el caso de que por alguna razón debidamente motivada y justificable a la terminado la construcción, treinta días antes de su vencimiento podrá solicitar por una sola vez la ampliación del plazo de la misma, por un periodo igual al inicialmente otorgado (dos años), manteniéndose de esta manera vigente la garantía, cuya prórroga no puede ser por partes, lo cual será comunicado al interesado por la Dirección de Planificación Territorial."*

- Constructor Responsable: Arq. Alejandro Vega: 1068-16-1438056
- Diseño Estructural: Ing. David Vargas: 1005-2019-2094560

El señor (a) **ZALDUMBIDE PAZMIÑO GALO SANTIAGO - SRA.**, se sujetará a lo que consta en la aprobación; y, cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente.



Firmado electrónicamente por:  
**LORENA PAULINA  
ACOSTA RIVERA**



Arq. Lorena Paulina Acosta Rivera  
**COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO**

Referencias:

- GADMUR-DSG-2022-10103-E

Anexos:

- J-3-2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Henry Irwin Herrera Jacome  
Coordinador de Rentas

Señora Arquitecta  
Glenda Alexandra Puebla Gallardo  
Directora de Avalúos y Catastros, Subrogante

Señor Abogado



Fernando Absalon Espinosa Orquera  
Director de Comisaría Municipal

Señor Tecnólogo  
Jorge Mauricio Oña Suquillo  
Servidor Público 1

NUT: GADMUR-2022-24257

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Gabriela Subia Landeta	DPT	2022-06-15





Faint text or header information at the top right of the page.

Faint text or header information below the top right header.

Main body of faint text, possibly a list or table, occupying the middle section of the page.

